



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2006

Expediente N° 6.858/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Cr. Luis Alberto MARTINO presenta su renuncia al cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación exclusiva de la cátedra "Principios de Administración" de las Carreras de Contador Público Nacional y de Licenciatura en Administración (con mención Sector Público y Sector Empresa) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia está enmarcada en lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta que dice: "Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad..."

Que mediante Resolución N° 107/06, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita al Consejo Superior acepte la renuncia interpuesta por el Cr. Martino, con efecto al 1° de marzo de 2006.

Que dada la condición de Profesor Regular del Cr. Martino, corresponde al Consejo Superior aceptar dicha renuncia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 075/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Cr. Luis Alberto Martino, L.E. N° 7.254.061, al cargo de profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación exclusiva de la cátedra "Principios de Administración" de las Carreras de Contador Público Nacional y de Licenciatura en Administración (con mención Sector Público y Sector Empresa) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con efecto al 1° de marzo de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Cr. Luis Alberto Martino, los valiosos servicios prestados a la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Económicas, Cr. Martino, Dirección General de Personal, U.A.I., Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR